



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

ACUERDO MARCO CCE-AMP-144-2023- ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS II

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE
REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL.

SEGMENTO: 24

EVENTO DE COTIZACIÓN: 166185

INFORME DE EVALUACION FINAL

Bogotá D.C., febrero de 2024

La Secretaría de Educación del Distrito a través de la Subsecretaria de Acceso y Permanencia y la Dirección de Bienestar Estudiantil para su Programa de Movilidad Escolar informa que, una vez realizada la validación de todas las solicitudes de cotización presentadas por los oferentes mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente, ha seleccionado a la **UNIÓN TEMPORAL VET 2023** como el proveedor con menor valor ofertado.

En tal virtud, y siguiendo los lineamientos estipulados en el Acuerdo Marco para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros CCE-AMP-144-2023, que establece en su cláusula, 5.21.

“Antes de colocar la orden de compra, la entidad compradora deberá revisar la documentación que le permita verificar (i) la Capacidad Transportadora del proveedor para la ejecución de esa orden de compra en particular, conforme a su necesidad, (ii) los documentos de los vehículos con los que el proveedor efectivamente prestará el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros y (iii) los documentos requeridos para el cumplimiento efectivo de las condiciones especificadas en los anexos 2 y 3. Para realizar esta verificación la entidad compradora tendrá un término máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del envío de la documentación por parte del proveedor, una vez cumplido el mismo, deberá colocar la orden de compra”.

- Ofertas económicas recibidas:

Proveedor	Precio ofertado
CONSORCIO TRANSPORTES CCE 2	0
SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL S.A.S	0
UNION TEMPORAL VET 2023	2.411.702.071,71
UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	2.744.928.766,11
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	3.018.889.205,23
UNION TEMPORAL MEGA ALIANZA	3.347.573.413,57
UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA	3.490.024.633,28
UNION TEMPORAL BUS-ING	3.498.087.700,00
UNION TEMPORAL ALIANZA BT	3.509.611.285,95
UNION TEMPORAL AMP 2022	3.638.502.637,94
LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.	3.705.044.198,95
EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS	4.328.058.281,25
UNION TEMPORAL TURANDESEXPRESER2023	4.559.322.943,00
UNION TEMPORAL LCT-2022	4.968.273.817,47
UNION TEMPORAL ANDINO 2022	5.439.457.799,06
UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	5.603.421.010,79
UNION TEMPORAL KOE 2023	5.862.856.334,00
UNION TEMPORAL MARCO CST	6.176.895.616,01
UNION TEMPORAL MOVICOL	7.543.681.539,52
UNION TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS	7.657.018.364,45
UNION TEMPORAL G7	7.670.586.305,86
TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION	92.000.000.000,00

1. Verificación Económica

Proponente en 1er. Orden de Elegibilidad - UNION TEMPORAL VET 2023:

Una vez verificada la cotización correspondiente al proponente en Primer Orden de elegibilidad para el **segmento 24** en el evento de cotización No. 166185 - **UNION TEMPORAL VET 2023** y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral "III. Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas" de la Guía de Precios Artificialmente Bajos de CCE, se solicitó al proveedor la **justificación de Precios** para el segmento, teniendo en cuenta que el valor de su cotización representa un valor inferior al mínimo aceptable para el segmento, pues la variación del total cotizado frente al presupuesto oficial es del 43.02%.

SEGMENTO	PRESUPUESTO OFICIAL	# EVENTO DE COTIZACIÓN (RFQ)	VALOR EN LA COTIZACIÓN	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VAR %	VARIACIÓN \$
24	\$ 4.232.598.548,00	166185	\$ 2.411.702.071,71	\$ 3.073.174.436,57	43,02%	\$ 1.820.896.476,29

De acuerdo con lo anterior, mediante comunicación de la SED del 24 de enero de 2024 se le solicitó a la **UNION TEMPORAL VET2023**, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023, numeral 5.13, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, explicar por escrito y en detalle el porqué de los precios ofertados.

La explicación debía ser completa para permitir el análisis de esta y su sostenibilidad durante la vigencia de la orden de compra. Dentro de la aclaración y/o justificación debía desagregar los precios ofrecidos de la siguiente manera:

Oferta = Costo del servicio + gastos generales + imprevistos + utilidad de cada uno de los ítems contemplados en el presente proceso.

El plazo establecido por la entidad para la entrega de la respuesta era hasta el jueves 25 de enero de 2024 antes de las 5 p.m.

Es así como el día 25 de enero de 2024 se recibió comunicación del proponente dando respuesta a la solicitud de la Entidad. Una vez validadas las estructuras de costos allegadas por el proponente, se puede evidenciar una utilidad para cada tipología del 9.70%, así:

Segmento 24 - UT VET 2023

Tipología	Vr. Hora con descuento	Costos Variables	Costos Fijos	Total Costos	Margen	% Utilidad
Bus Urbano	\$ 170.605,56	\$ 52.256,48	\$ 101.800,34	\$ 154.056,82	\$ 16.548,74	9,70%
Buseta Urbano	\$ 154.270,99	\$ 47.253,20	\$ 92.053,50	\$ 139.306,70	\$ 14.964,29	9,70%
Microbús Urbano	\$ 134.669,50	\$ 41.249,27	\$ 80.357,29	\$ 121.606,56	\$ 13.062,94	9,70%
Bus Rural	\$ 181.586,03	\$ 55.620,00	\$ 108.352,00	\$ 163.972,00	\$ 17.614,03	9,70%



Buseta Rural	\$ 165.532,77	\$ 50.703,00	\$ 98.773,00	\$ 149.476,00	\$ 16.056,77	9,70%
Microbús Rural	\$ 147.374,16	\$ 45.141,00	\$ 87.938,00	\$ 133.079,00	\$ 14.295,16	9,70%

Manifiesta el proponente en su comunicación, que los precios ofertados le permiten una ejecución “Eficaz y Eficiente” durante toda la vigencia de la orden de compra, ya que los integrantes de la UT son empresas dedicadas 100% al transporte especial escolar y cuentan con una infraestructura logística propia y robusta, además de una capacidad transportadora y parque automotor suficiente para atender el requerimiento de la SED.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que se puede avanzar en la solicitud de los documentos técnicos para avanzar en el proceso.

2. Verificación Técnica:

Una vez verificado el valor de la oferta y encontrando los argumentos coherentes se procedió a verificar el cumplimiento de capacidad transportadora del proveedor, especificaciones técnicas mínimas para los vehículos y verificación de los Perfiles de conductores y acompañantes de rutas, para lo cual el resultado fue el siguiente:

REQUISITOS TECNICOS:

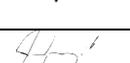
DOCUMENTO - DESCRIPCIÓN	APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
La Capacidad Transportadora del proveedor para la ejecución de esa orden de compra en particular, conforme a su necesidad.	SI	CUMPLE	
Los documentos de los vehículos con los que el proveedor efectivamente prestará el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros según Anexo 2	SI	CUMPLE	
Perfiles de conductores según anexo 3	SI	CUMPLE	
Perfiles de acompañantes de rutas según anexo 3	SI	CUMPLE	

De acuerdo con la información certificada por la **UNIÓN TEMPORAL VET 2023** respecto a su capacidad transportadora en los **Radicado MT No.: 20238711415591**, **MT No.: 20248710054511**, **MT No.: 20238711410781** expedidos por el Ministerio de Transporte, y después de revisado y contrastado con los vehículos reportados para el cumplimiento de este segmento, así como la revisión del agotamiento de la capacidad transportadora frente a los segmentos presentados y Órdenes de Compra vigentes con la SED, se constata que el proveedor **UNIÓN TEMPORAL VET 2023** cumple con la capacidad transportadora y con la totalidad de los requisitos exigidos por el Acuerdo Marco para la colocación de la orden de compra.

1. Cédula Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
2. Antecedentes Contraloría Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).

3. Antecedentes Personería Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
4. Antecedentes Procuraduría Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
5. Antecedentes Policía Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
6. Antecedentes RNMC Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
7. Antecedentes Delitos sexuales Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica)
8. Autorización Documentos delitos sexuales firmado Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica). Se adjunta modelo.
9. Antecedentes REDAM Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica). <https://redam.gov.co/>
10. Cámara de Comercio (Todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA)
11. Certificado Parafiscales (Todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA) firmada por el revisor fiscal.
 - 11.1. Cédula Revisor fiscal (Todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA)
 - 11.2. Tarjeta profesional revisor fiscal (Todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA)
 - 11.3. Certificación Junta de Contadores Revisor fiscal. (Todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA)
12. Acuerdo Consorcial (SI APLICA)
13. RUT (De la Unión Temporal y de todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA)
14. RIT de la Unión Temporal o Empresa.
15. Certificación Bancaria de la Unión Temporal o Empresa.

EQUIPO VERIFICADOR

ASPECTO	NOMBRE	FIRMA
Contratista – DBE	Martha Inés Gúiza Rojas	
Contratista PME – DBE	Rocío Flórez Montoya	
Contratista PME – DBE	Luis Gabriel Téllez Tabares	
Contratista PME – DBE	Alexander Rodríguez Figueroa	
Contratista PME – DBE	Yony Fernando Chamorro Erazo	
Contratista- Grupo Jurídico DBE	Carlos Andrés Álvarez Muñetón	
Contratista – Grupo de Costos DBE	Jorge Joaquín Martínez Monroy	
Contratista – Grupo de Costos DBE	Jorge Ernesto González Hermida	